



STD:00324

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 25 ENE. 2010

VISTA:

La solicitud con número de registro 16606, presentada por el señor Jonathan Michael Geller Hagg, en representación de la empresa **AGRICOLA ANDREA S.A.C.**, sobre inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras de Pozos para captación de aguas subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, es función de esta Dirección, otorgar licencias a personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de perforación de pozos o la realización de estudios con fines de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como, implementar, administrar y mantener actualizado el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, previa evaluación de la solicitud materia de análisis, el Informe Técnico N° 085-2009-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda se proceda a otorgar a favor de la recurrente, licencia de empresa perforadora de pozos tubulares para captación de aguas subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

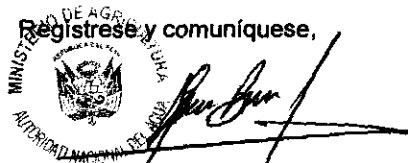
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia de Empresa Perforadora de Pozos Tubulares para la captación de aguas subterráneas a favor de la empresa **AGRICOLA ANDREA S.A.C.**, la que tendrá vigencia por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir la licencia otorgada en el artículo precedente, en el Registro de Empresas Perforadoras a cargo de esta Dirección.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.



Regístrese y comuníquese,



Ing. JORGE EDWIN BENITES AGÜERO
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos